



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de marzo de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Comisión de Transacciones Judiciales atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Francisco Javier González, Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Alfredo Daniel Pega, Adrián Jorge Casadei, Cristina Liliana Uria, Daniela Agostino, Marta Silvia Milesi, Héctor Hugo Funes.

En referencia a la ley K n° 3233, mediante la cual se crea la Comisión de Transacciones Judiciales, en función de lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Provincial, solicitamos:

- 1.- Informe en forma detallada los expedientes analizados por la Comisión de Transacciones en el transcurso de los años 2012 y 2013, indicando:
 - a) Número de expediente y/o actuación.
 - b) Resumen del reclamo que se tramita, identificando a las partes involucradas.
 - c) Monto objeto del reclamo/demanda incluyendo previsiones de costos y costas
 - d) Dictámen o resolución adoptada por la Comisión.
 - e) Indique si hubo en cada caso acuerdo y si fue homologado judicialmente o cumplido administrativamente.
 - f) Importe final de la transacción y forma de pago propuesta, y en su caso, finalmente pactada
 - g) Honorarios devengados por todo concepto a consecuencia de la transacción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2.- Acompañe un informe estadístico del funcionamiento de esa Comisión de Transacciones Judiciales de lo actuado los años 2012/2013 y remita plan de acción para el 2014.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Comisión de Transacciones Judiciales, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Cristina Liliana URÍA, Daniela AGOSTINO, Marta Silvia MILESI y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley K n° 3233, mediante la cual se crea la Comisión de Transacciones Judiciales, en función de lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Provincial, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1.- Los expedientes analizados por la Comisión de Transacciones Judiciales en el transcurso de los años 2012 y 2013, indicando:
 - a) Número de expediente y/o actuación.
 - b) Resumen del reclamo que se tramita, identificando a las partes involucradas.
 - c) Monto objeto del reclamo/demanda incluyendo previsiones de costos y costas.
 - d) Dictamen o resolución adoptada por la comisión.
 - e) Indique si hubo en cada caso acuerdo y si fue homologado judicialmente o cumplido administrativamente.
 - f) Importe final de la transacción y forma de pago propuesta, y en su caso, finalmente pactada.
 - g) Honorarios devengados por todo concepto a consecuencia de la transacción.
- 2.- Informe estadístico del funcionamiento de esa Comisión de Transacciones Judiciales de lo actuado en los años 2012/2013 y remita plan de acción para el 2014.

VIEDMA, 01 de abril de 2014.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*